

Lambaré 873, C1185ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4861 8928

Estimado Senador Daniel Filmus:
Honorable Cámara de Senadores de la Nación

Desde el Colectivo La Tribu, nos sumamos a las voces de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y empresas que se alzan contra la posibilidad de que se convierta en ley el proyecto de remuneración por copia privada.

Consideramos, desde nuestra especificidad como medio de comunicación alternativo con 20 años de historia, que se trata de una legislación absolutamente regresiva para los intereses de la cultura.

Creemos firmemente que el acceso a la cultura, a la información y a la comunicación son derechos humanos básicos que proyectos como la aplicación del canon vulneran.

El efecto negativo de la aplicación del canon en el ámbito de los medios alternativos de comunicación en todas sus variantes (garantes, en un sistema democrático, de voces otras que las oficiales y/o corporativas), será incalculable, ya que, cómo resulta obvio, las posibilidades económicas de los mismos de absorber un aumento de los costos cómo el que implicaría la aplicación del canon a dispositivos digitales es harto limitada respecto de los grandes medios de comunicación. Para el campo de la comunicación alternativa, el canon es un paso más (la demora en la aprobación de una Ley de Radiodifusión de la democracia es el principal) que tiende a acallar las potenciales voces de la disidencia, e impide la emergencia de nuevas, ya que gran parte de la comunicación alternativa de los últimos años pasa por los medios digitales.

Si como suponemos, coincidimos en que estamos viviendo una bisagra histórica en cuanto a producción, distribución y almacenamiento de contenidos se refiere, es el Estado nacional, a través de las vías que considere oportunas, quién debe evitar que los costos de la adaptación de un sector industrial a los nuevos tiempos recaiga sobre el conjunto de los habitantes.

Suponer a priori que los usuarios de dispositivos electrónicos utilizarán los mismos exclusivamente para violar derechos de (la mal llamada) Propiedad Intelectual [1], y por ello implementar un gravamen, es penalizar por anticipado, y es una intromisión en la vida y prácticas de las personas que no podemos ni debemos permitir. Pagar por nuestros propios contenidos sumas considerables, a sabiendas de que parte de las mismas no sólo no volverán a todos los autores, sino sólo a una élite, y que el resto de ese canon no volverá a la sociedad en forma de obra pública, escuelas y hospitales, sino que se traducirá en mayores e inéditas tasas de plusvalía para una industria que balbucea sus últimos momentos de vida (al menos con la lógica actual, a la que se aferra obstinadamente), es un insulto y una burla.

Lambaré 873, C1185ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4861 8928

Es nuestro deber como ciudadanos poner un límite claro a las ansias recaudatorias desenfrenadas de las entidades privadas de gestión, a las cuales no les tiembla el pulso a la hora de perseguir y criminalizar a personas (en su mayoría jóvenes) que comparten contenidos culturales con sus amistades. Por esto, el hecho de que sea justamente una entidad privada de gestión la que se esté considerando para la recaudación (y no un ente del Estado), promueve la casi nula capacidad de intervención ciudadana en los términos de la recaudación en cuestión, así como de la transparencia y pertinencia en su reparto.

Consideramos que si bien a simple vista el canon pareciera recaer sobre una franja de la población que puede pagar por él, en el marco de un gobierno que se autodefine como inclusivo, legislar en esta dirección supone sembrar el camino de dificultades para que cada vez más personas accedan en el corto y mediano plazo a la posibilidad de participar de la Sociedad de la Información. El canon dificulta la incorporación por la mayoría de la población de prácticas que definirán gran parte de su futuro como ciudadanos activos, aumenta la ya de por sí inmensa brecha digital, y encarece costos que siempre son absorbidos por el consumidor final de los productos.

Por último, estimado Senador, creemos que habría que preguntarse si es posible que un sistema organizado exclusivamente en base al lucro y a la acumulación permita consolidar la democracia, la igualdad, la justicia y la libertad. Habría que preguntarse si una ley puede contemplar equitativamente los intereses de los que quieren acumular poder económico y político y los intereses de quienes quieren distribuirlo.

Pero estas son preguntas para otra ocasión. Sin más, lo saluda atentamente.

Colectivo La Tribu, 23 de febrero de 2009.

[1] <http://www.gnu.org/philosophy/words-to-avoid.es.html#IntellectualProperty>